Instituto de la Propiedad
Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS

CPN-IP-002-2025 "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN INFRAESTRUCTURA CLOUD Y BASE DE DATOS SINAP"

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en el CONCURSO PÚBLICO NACIONAL **No. CPN-IP-002-2025** a presentar ofertas selladas para la **"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN INFRAESTRUCTURA CLOUD Y BASE DE DATOS SINAP"**.

2. El financiamiento para la realización del proceso proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.

3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos del Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, **a partir del jueves catorce (14) de agosto del año 2025 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, sin ningún costo, mediante solicitud enviada al correo de adquisiciones@ip.gob.hn o de forma escrita (física) presentada en el *Departamento de Adquisiciones*, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras).

5. SE hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.

6. Las ofertas deberán presentarse de manera física en sobres separados, cerrados, firmados y sellados, adjuntando la documentación obligatoria legal, técnica y la oferta económica a más tardar el **miércoles tres (03) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **miércoles tres (03) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente a por lo menos al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 14 de agosto de 2025.

SECRETARÍA EJECUTIVA
Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
HONDURAS C.A.

ABG. FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA
Secretario Ejecutivo
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Olores segregados por las mujeres durante la ovulación podrían hacerlas más atractivas



más femeninas, atractivas y agradables, respecto a imágenes mostradas sin ir acompañadas del olor.

Los aromas femeninos también parecían reducir el estrés al percibirlos.

El equipo afirma que esto no prueba la existencia de feromonas en los seres humanos, pero que el olor podría influir sutilmente en la forma en que las personas interactúan y se comunican.

¿Son feromonas?

Aunque son un elemento habitual de la cultura popular, especialmente en las películas románticas, aún no se ha demostrado de forma concluyente la existencia de feromonas en los seres humanos (sustancias químicas segregadas por el cuerpo que podrían influir en el comportamiento de otros individuos de la misma especie). Sí se ha descrito su presencia en otros mamíferos.

Sin embargo, investigadores de los departamentos de Química Biológica Aplicada y de Neurointeligencia de la Universidad de Tokio han hallado un proceso paralelo a esa idea de feromonas, que podría provocar un cambio de comportamiento similar.

"Identificamos tres componentes del olor corporal de la mujer que aumentan durante los periodos ovulatorios, y cuando los hombres olieron una mezcla de esos compuestos y un olor axilar, inque varían a lo largo de las fases del ciclo menstrual.

Las 20 mujeres participantes tuvieron seguimiento durante todo un ciclo menstrual y fueron entrevistadas sobre la temperatura corporal y otros indicadores para recopilar muestras que ayudaran a entender los cambios que se iban produciendo.

Las pruebas con los participantes masculinos se hicieron a ciegas, de manera que ellos no tuvieran ninguna pista sobre lo que estaban oliendo ni con qué finalidad, para "reducir o eliminar los factores psicológicos y las expectativas", apunta Touhara.

"No podemos afirmar de forma concluyente que los compuestos que hemos encontrado y que aumentan durante el periodo de ovulación sean feromonas humanas, pero sí hemos encontrado compuestos similares a ellos en el cuerpo", agrega.

El equipo tiene previsto explorar otras dimensiones de esta investigación, como ampliar los tipos de personas participantes para eliminar la posibilidad de que un rasgo genético específico influya en los resultados, realizar análisis químicos más profundos y estudiar cómo los compuestos ovulatorios podrían afectar a áreas activas del cerebro relacionadas con las emociones y la percepción.

COMUNICACIÓN EDICTAL

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Seccional de esta Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, al público en general y para los efectos de Ley.-**HACE SABER:** Que en la demanda de **DIVORCIO POR VIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NO DISPOSITIVO**, promovida ante este despacho de justicia por el Abogado **MARCIO ESTREBERTO LEON PAZ,** quien actúa en representación procesal del señor **BRADY JAVIER RODRIGUEZ,** contra la señora **SANDRA JAQUELINE SANTOS ORTIZ.**-Se encuentra el auto que literalmente dice: **PARTE DISPOSITIVA.- UNICO:** por lo antes expuesto este despacho judicial ordena: Mandar que se haga la comunicación para que dentro del término de Quince **(15)** días la demandada **SANDRA JAQUELINE SANTOS ORTIZ,** Proceda a contestar la demanda de Divorcio por la Vía del Proceso Abreviado no Dispositivo, promovida en su contra por el señor **BRADY JAVIER RODRIGUEZ,** fijando la copia de la resolución o la cedula en la tabla de avisos del despacho y a costa de la parte demandante se publicara la comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional por tres **(3)** veces con intervalo de Diez **(10)** días hábiles.-**CUMPLASE.**

Nacaome, 21 de Julio del año 2025

NELY ONDINA ALVARADO POSADAS
SECRETARIA POR LEY

Tribunal Superior

Instituto de la Propiedad

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

HONDURAS

CPN-IP-002-2025 "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN INFRAESTRUCTURA CLOUD Y BASE DE DATOS SINAP"

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en el CONCURSO PÚBLICO NACIONAL **No. CPN-IP-002-2025** a presentar ofertas selladas para la **"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN INFRAESTRUCTURA CLOUD Y BASE DE DATOS SINAP".**

2. El financiamiento para la realización del proceso proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.

3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos del Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, **a partir del jueves catorce (14) de agosto del año 2025 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.,** sin ningún costo, mediante solicitud enviada al correo de **adquisiciones@ip.gob.hn** o de forma escrita (física) presentada en el *Departamento de Adquisiciones*, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web **www.honducompras.gob.hn** del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras).

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.

6. Las ofertas deberán presentarse de manera física en sobres separados, cerrados, firmados y sellados, adjuntando la documentación obligatoria legal, técnica y la oferta económica a más tardar el **miércoles tres (03) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a.m.),** en el salón de reuniones del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **miércoles tres (03) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a.m.),** en el salón de reuniones del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente a por lo menos al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 14 de agosto de 2025.

ABG. FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA
Secretario Ejecutivo
Instituto de la Propiedad